

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencia, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintisiete.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.

Horacio Vásquez

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 3916.

NUMERO 786.

En uso de mis atribuciones constitucionales,

DECRETO:

Art. 1o.—Se crea una Comisión denominada “Comisión Nacional para la defensa del azúcar” integrada por siete miembros y un Secretario quienes serán nombrados por el Presidente de la República.

Art. 2o. La Comisión instituida por el artículo 1o. de este Decreto tendrá la misión especial de informar y asesorar al Presidente de la República acerca de los cálculos anuales de producción y consumo mundiales de azúcar, las perspectivas de producción local y de otros países, las necesidades presentes y futuras del consumo local y del extranjero, las sugerencias que hagan las comisiones similares de los países extranjeros productores de azúcar, y en suma, cuantos datos y antecedentes sean precisos para llegar a una acción oportuna, inteligente y eficaz del Presidente de la República o de las Cámaras, según el caso.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Do-

Santo Domingo, Capital de la República, a los diez y seis días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintisiete.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.

Refrendado:

Rafael A. Espaillat,
Secretario de Estado de Agricultura
e Inmigración.

Horacio Vásquez
Presidente de la República Dominicana.
G. O. No. 3924.

NUMERO 787.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O:

Nombrar a los señores

DR. JOSE D. ALFONSECA,
DR. RAMON BAEZ y
DR. ALEJANDRO CABRAL,

DELEGADOS para representar a la República en el V Congreso Panamericano del Niño que se celebrará en La Habana en el mes de Diciembre próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en Santo Domingo, Capital de la República, a los diez y siete días del mes de Noviembre de mil novecientos veintisiete, años 84o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República Dominicana.

Rafael Augusto Sánchez,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Reg. al Libro G. No. 34.

T. R. Calderón,
Oficial Mayor.